

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230317981

Fecha: 09-08-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)  
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicado Orfeo No. 20234602761122 Requerimiento 3161642023.

Cordial saludo:

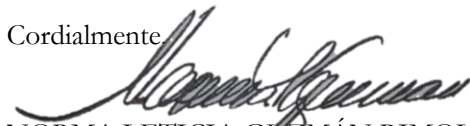
En atención al radicado del en el que se indica: “(...) SE COMUNICA PERSONA ANONIMA EL 17 DE JULIO DE 2023, SIENDO LAS 07:06 P.M, CON EL FIN DE INTERPONER UN DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL, ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, PUESTO QUE HACE MAS DE UN AÑO, EN LA CALLE 75 B # 61 75, BARRIO SIMON BOLIVAR, LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, SE ENCUENTRA UN ESTABLECIMIENTO NOMBRADO EL BARRIL, EL CUAL ESTA AFECTANDO DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, EXPRESA ESTE LUGAR INICIALMENTE CONTABA CON PERMISOS HASTA LAS 11 DE LA NOCHE, RAZONES POR LA CUAL FUE MULTADA DOS VECES POR EXCEDER ESTE HORARIO, (...)”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y que por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO Y COMPORTAMIENTO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 75 B # 61 - 75	2023623490101987E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	12A

Así mismo, le informo que las inspecciones se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. Copia de su escrito fue remitida a la Décima Segunda Estación de Policía para el trámite pertinente.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)


Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva

Alcaldía Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P.   
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P.Alcaldía Local de Barrios  
Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)GDI-GPD-F082  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).